# El Universal,

## DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1,497 —MONTEVIDEO, MARTES 26 DE AGOSTO DE 1834—PRECIO 6 Vintenes.

**EL UNIVERSAL**

☞ Se publica diariamente en su Imprenta Calle de San Pedro No. 9

☞ En esta Capital, se vende en el mismo establecimiento. En la calle de Sn. Miguel esquina del relox.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, Calle de S Carlos No. 38; en la tienda de D. Agustin Sallandrose Calle de San Pedro No. 185, en la libreria de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel núm. 63, en la casa de D. Francisco Moldes frente á la capitania del Puerto y en la esquina calle de S. Felipe bajo de los altos del Dr. D. Lucas Obes.

En la Aguada.

En la tienda de D. Francisco Gutierrez.

Se hallará tambien de venta en todas las Capitales y pueblos de los Departamentos de Campaña en los parajes siguientes:—

En Canelones.

En casa de Don Rafael Amengual.

San Jose,

En la de Don José Rios.

Colonia,

En la de D. Francisco G. Sandivar.

Soriano,

En la de Don Fernando Granó

Paisandu,

En la de D. Salvador Vidal y Barceló.

Cerro-Largo,

En la de Don Ceferino Farias

Durazno,

En la de Don Joaquin Araujo.

Maldonado,

En la Administracion de Correos

San Carlos,

En la de D. Elias Tomás Silva.

Minas,

En la de Don Gregorio Bustamante.

Rocha,

En la de D. José M. Gomez Arboleya.

Florida

En la de Don Pedro Varela.

Porongos,

En la de Don Francisco Sellanes

Santa-Lucia,

En la de Don Mariano Vera.

Colla,

En la de Don Manuel Yedra

Vacas,

En la de Don Manuel Rodriguez,

San-Salvador,

En la de Don Antonio Loaces.

Mercedes,

En la de Don Mariano Capdevila.

Salto.

En la de Don José Canto.

### ALMANAQUE

Mart.—S. Ceferino p.

Sol sale á las 6 29 m., se pone á las 5 31.

### FASES DE LA LUNA

*En el mes de Agosto.*

Nueva, el dia 5, á las 2 y 51 minutos de la mañana.

Creciente, el dia 11 á las 7 y 26 minutos de la tarde.

Llena, el dia 19, á las 4 y 17 minutos de la mañana

Menguante, el dia 27 á las 8 y 4 minutos de la mañana.

### *CORREOS*

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

*Para los Pueblos del Interior.*

9, 16, 23. y 30 de cada mes.

*De Buenos Aires para los pueblos del interior.*

Para la carrera de Chile 16 de cada mes

Para la de Santa Fe el 19

Para la del Perú el2 26.

### AVISO.

LA rifa del alfiler de brillantes y un relox se hará el miercoles proximo 27 del corriente en el despacho de Policia. Los SS. que gusten pueden asistir á este acto, que principiará á las 11 de la mañana.

### Para cualquier Puerto del Parana ó Uruguay

Recive carga el diate nacional FLOR DEL URUGUAY. Los SS. que gusten cargarlo pueden verse con su consignatarío Manuel N. Tapia calle de Santiago N. 32. ó en el escritorio de Moldes y Ca. calle de Sn. Miguel N.112½

### *Se fleta.*

*Para cualquier parte de los Estados Unidos, Nueva-York con preferencia.*

EL muy velero bergantin americano *Brown*, su capitan Samuel Pierson, forrado y clavado en cobre y pronto para recivir carga inmediatamente: ocurrase á su consignatario

Diego Noble agt. 18

### PARA FLETE O CONTRATA.

La velera fragata hamburguesa "ELISA," forrada y clavada en cobre, su capitan Otten, se fletará ó contratará para cualesquier destino.

Para pormenores véansé con su capitan á bordo, ó con sus consignatarios

ZIMMERMANN, FRAZIER y Ca.

### FOR LIVERPOOL DIRECT.

The fine fast sailing British brig 'PHILOMELA,' capt. Sprott; has a great part of her cargo engaged and will meet with good despatch. For freight or passage apply to

HALL, DUTTON & Co.,

ag 12 No. 50, calle de San Benito.

### FOR LIVERPOOL DIRECT.

The new (A. 1.) British built and very fast sailing brig "AMELIA," 207 tons register, W. W. Roe, Master: has engaged a large part of her cargo and will meet quick despatch.

For freight or passage, having first rate accommodation, apply to her consignees

BELEY, STEWARD & Co.,

a 12 No. 136, calle de San Gabriel.

### *Para el Habre de Gracia.*

SALDRA sin falta y segun contrata para dicho destino el dia 20 de setiembre el muy velero bergantin frances *Isidoro*, su capitan Beltram Civrac, admite solamente pasageros para los cuales tiene excelentes comodidades; para tratar vease á sus consignatarios Robillard y cmp.

### Para el Janeiro, Bahía ó Pernambuco.

EL Bergantin sardo "Rio de la Plata" su capitan D. José Lupi. El que quisiese cargar para cualquiera de los tres puntos puede ocurrir á D. José Maria Platero, Calle de Sn· Benito n ° 54. ag. 22.

### Pasage para la Havana·

LA velera fragata hamburguesa Elisa saldrá para dicho destino y puede acomodar uno ò dos pasageros con toda comodidad para tratar ocurrase á la casa de Zimermam Fracier y Ca.

calle de san carlos número 36

### PARA LA HAVANA.

SALDRA el muy velero bergantin americano Swiftsure clavado y forrado en cobre tiene excelentes comodidades para pasageros; lo SS. que gusten ir de pasage pueden verse con su consignatario Diego Noble ó con su capitan abordo.

### Para Paysandú.

LA goleta nacional "Perseverancia" saldrá dentro de 5 ó 6 dias, admite carga y pasageros para lo q' tiene excelentes comodidades: ocurra al Capitan Henrique Uahs abordo, ó á su consigatario Guillermo Parry calle de S. Telmo n. ° 97 agt, 22

### *Se vende ó se fleta.*

EL muy velero bergantin americano "Latona," al presente descargando en Bs, Ays, es buque de primera clase sumamente velero y aparejado de todo lo necesario. Las personas hue quieran tratar por el ocurran á la calle de S, Miguel núm, 116

### SE FLETA.

EL muy velero bergantin americano Phoenix forrado y clavado en cobre tiene exelentes comodidades para pasageros; los SS. que gusten fletarlo ó ir de pasage pueden verse con su consignatario. Diego Noble.

### PARA MALAGA.

*Admite solo pasageros.*

EL hermoso bergantin ingles "*SARAH,*" buque de primera clase, su Capitan D. P. Wrightson. Ofreciendose algunos, dicho bergantin vendria de Buenos Aires á recogerlos en este Puerto, y saldria para su destino del 15 al 20 del próximo Septiembre á mas tardar, se aseguraria el mejor trato á los que gusten aprovechar de tan excelente ocasion, quienes podrán ocurrir á casa de sus consignatarios

FIGUEROA Y BUTLER.

A 25 10p.

### Se vende,

La casa No. 226, calle de San Pedro, que contiene ocho habitaciones, y á mas algibe, lugar, resumidero y una parra, tasada en 11,257$ 6 rs. Las personas que directamente se interesen por la compra de ella podràn, con prévia vista de las tasaciones que las presentará D. Juan Nepomuceno Vidal, hacer proposiciones al mismo, por escrito, para recabar la aprobacion de quienes corresponde. agosto 13.

## EXTERIOR

### CHILE.

*Discurso del Presidente de la República á las Cámaras Legislativas.*

(Concluye)

Cuando nos limitasemos á la sola codíficacion de nuestras leyes, cuales existen, ¿no hicieramos un gran servicio á las generaciones presente y futuras, ofreciendoles en un solo cuerpo, sencillo, intelijible. sin redundancias ni contradicciones, lo que ahora se halla esparcido en tantos volumenes anticuados, y en una multitud de disposiciones sueltas é inconexas, y lo que tanto importa á todos conocer para el goce y el amparo de sus derechos individuales? El proyecto de ley que propuse á la lejislatura anterior sobre este objeto, indica á mi parecer el método mas breve y fácil de llevarlo á cabo.

La organizacion de un nuevo sistema judicial envuelve acaso dificultades masgraves. Peroseria mengua nuestra, si acobardados por lo arduo de esas empresas no trabajasemos por introducir en nuestra ley de injuiciamento, las garantias de justicia consagradas ya por la practica de todas las naciones, libres, y adoptadas aun por muchas de aquellas que viven bajo el réjimen absoluto. Por dificil que ella parezca, debemos mirarla como indispensable. En ella consiste la revolucion. El codigo constitucional no tiene valor sino en cuanto apoya solidamente las buenas instituciones civiles, y es sin ellas un andamio inútil, que el primer sacudimiento derribaria, y cuya caida no mereceria llorarse.

Concluida la obra de la constitucion politica, ha llegado el tiempo de hacerla verdaderamente preciosa al pueblo chileno, y digna de su amor y respeto. Los trabajos que acabo de indicaros pueden solos darles este necesario realce. Diferirlos fuera hacernos reos de una negligencia criminal; fuera frustrar las esperanzas y empañar las glorias de una revolucion emprendida á nombre de la libertad y de la justicia.

*El Presidente del Senado contestó.*

Instaladas, Señor, las Cámaras Legislativas bajo la ejida de la ley, consagrarán sus tareas incesantes á la prosperidad de la República. Coadyuvando con sus conatos los de V. E. Nos atrevemos á presagiar resultados tan estensos como felices.

La Nacion representada ha escuchado en el discurso de V. E. lo mismo que la publicidad habia transmitido anticipadamente á cada uno de los ciudadanos: la tranquilidad de que se disfruta: la seguridad de derechos de que se goza, hacen el mas digno elogio del gobierno: las grandes obras saben esplicarse por si, con lenguaje el mas puro y mas elocuente; ellas sin el riesgo de hacerse lisongeras encomian á su autor.

Los mejoramientos en nuestras intituciones sociales: la lenidad con que V. E. ha usado de las facultades estraordinarias de que ha sido investido, por lo que el Congreso le tributa gracias; las ventajas que se advierten en los varios ramos de interes social, y en toda clase de establecimientos públicos: la proteccion de que goza la iglesia, y la consideracion dispensada á sus ministros, garantizan á Chile la prolongada posesion y el incremento de estos bienes preciosos.

El Congreso, Señor, se congratula de abrir sus sesiones en el periodo, de la libre administracion de V. E.

Terminado este discurso, el Presidente de la Republica declaró instaladas las camaras y se volvió con su acompañamiento.

## INTERIOR.

### DOCUMENTOS OFICIALES.

*Ministerio de Hacienda.*

*Montevideo* Agosto 20 *de* 1834.

Para cortar los abusos que á pesar de las precauciones adoptadas por la resolucion de 11 de Noviembre último se han observado en el aforo de muebles introducidos por los paquetes de este Rio, y para evitar el perjuicio que con justicia reclaman los talleres y depositos de menageria: el Gobierno de la República decreta—

Art. 1.° Todos los muebles con uso ó sin él pagarán el mismo derecho sea cual fuere su procedencia y destino.

2. En caso de equipage no se admitirá mas que la cama del pasagero su ropa precisamente en baules y un escritorio.

3. Comuniquese, dése á la Prensa y al Registro Nacional.

ANAYA.

Lucas J. Obes.

## EL UNIVERSAL

## MONTEVIDEO.

MARTES 26 DE AGOSTO DE 1834

El importante documento que insertamos en seguida, es la exposicion del Mariscal Barreto al Presidente de la Provincia del Rio Grande, que copiamos del *Sentinela da Liberdade* del 11 de Julio proximo pasado, y á la que se refiere el expresado Mariscal en su nota de 25 de Junio, inserta en el Universal de ayer.

"Ilmo. y Exmo. Sr.:—Son tan delicadas las circunstancias actuales de la Provincia, y tan grandes los peligros que amenazan, que yo faltaria á mis deberes, y traicionaría mi Patria, si dejase de manifestar á V. E. con toda franqueza, cuanto sé á ese respecto, á fin de que V. E. pueda con sus sabias providencias alejar los males, que infaliblemente van á pesar sobre nuestra patria en caso de no ser prevenidos.

No es desconocida á V. E. la criminal proteccion que se ha dado en esta Provincia á D. Juan Antonio Lavalleja, tanto desde que en 1832 principió la rebolucion en el Estado Oriental, como aun despues que arrojado de allí vino á abrigarse del pabellon Imperial. Muchos ciudadanos Brasileros seducidos talvez, por las promesas, que prodiga aquel de repartir los campos del Estado Oriental, y dar ganados á los que coadyubaren en su empresa de echar abajo el Gobierno legal, que el Brasil se ha comprometido á sostener; ó alucinados *con el ofrecimiento que hace dé unir aquel Estado al Imperio*, han concurrido poderosamente para que aquel gefe no cese de perturbar la paz interna de dicho Estado, comprometiendo al gobierno del Brasil. Algunas autoridades, cuya posicion social las constituye en la mas estrecha obligacion de cumplir los tratados del gobierno y executar sus órdenes, se han declarado con el mayor escandalo y ultraje de las leyes, á favor de Lavalleja á despecho de sus deberes, ya propagando, y autorizando sus ilusorias promesas, ya proveyendoles de medios para llevar de nuevo la guerra civil á aquel Estado; y de lo que el gobierno Oriental habría procurado justamente tomar la debida satisfaccion por medio de las armas, si la debilidad de sus medios no se lo impidiese.

Para convencerse del apoyo prestado á Lavalleja por muchos de nuestros comprovincianos, y lo que es mas, por las autoridades, basta recordar la invasion que en Abril del año pasado hicieron los emigrados en el Departamento del Cerro Largo reuniendose para el efecto en las marjenes del Yaguaron. ¿Y como podrían efectuar la reunion estando divididos por diferentes distritos, aprontarse de armas, municiones y caballos, sin que alguna autoridad los auxiliase y protejiese? Fuera de eso, es de notoriedad que una fuerza brasilera auxilió á los emigrados en el sitio que pusieron á la guarnicion del Cerro Largo.

No ha mucho tiempo que se reunió otra vez en la costa del Yaguaron una fuerza de mas de 80 hombres de los emigrados del partido de Lavalleja y con ellos algunos brasileros; allí se armaron y aprontaron marchando con direccion al Cuareim á donde se hallaba aquel gefe. Ninguna autoridad sin embargo obstó semejante reunion.

El territorio Brasilero fué violado por esta fuerza extranjera que transitó desde el Rio Negro hasta el Pirahy por esta Provincia trayendo las caballadas y mas tres esclavos, de Juan Antonio Martinez, Luis Barcellos, y otros ciudadanos brasileros, como consta del Auto sumario á que procedió el Juez de paz de Bagé, que tubo el honor de enviar á V. E.

No debe ocultarse á V. E. que desde Bagé hasta Cuareim esta fuerza viajó casi siempre por dentro de los limites de la Provincia menoscabando asi la dignidad y las leyes nacionales. Arrojado nuevamente Lavalleja á esta Provincia por las fuerzas orientales, ni por eso ha perdido las esperanzas de inquietar el Estado Oriental con la cooperacion de sus partidarios Brasileros. Sus panegiristas no cesan de inculcarlo como una victima de la Libertad, y lo presentan á los incautos como el que debe ser *Protector y Salvador* de esta Provincia cimentando de este modo la rebelion y la anarquia.

Los emisarios de Lavalleja recorren toda la Provincia, procurando con sus promesas fascinar á nuestros comprovincianos, y seguidos por protectores que gozan de reputacion, no dejan de adquirirle partidarios, y hacer aparecer ya en la Provincia una ribalidad entre los ciudadanos, que debe producir funestisimas consecuencias.

Cuando me exfuerzo en hacer executar las órdenes del gobierno sobre los emigrados del partido de Lavalleja, que me han sido dirijidas por esa Presidencia, soy designado por sus protectores con los dictados de Frutista, Caramuru, Restaurador y absolutista. Superior sin embargo á esas falacias, las he despreciado fijandome solo en el bien estar de la Patria y conservacion de su tranquilidad y prosperidad. Siento sin embargo que diariamente se vá aumentando el número de los seducidos, y arraigandose los odios, y que á no alejarse de la Provincia á D. Juan Antonio Lavalleja, pronto se hará el mal irremediable desarrollandose la division y la anarquia entre nuestros paisanos.

Se propaga que la guerra del Estado Oriental promovida por Lavalleja, es hecha de acuerdo con el Gobierno Imperial, que la mantiene y proteje á fin de unir dicho Estado al Brasil. Esta insinuacion es tanto mas facilmente creida, cuanto son evidentes los socorros que se le han prestado sin que aparezca ninguna medida pública de desaprobacion de parte de nuestro Gobierno. Asi es que gran parte de los Ciudadanos se hallan perplejos sobre la conducta que deben guardar á este respecto, y aun cuando se les hace conocer las órdenes del Gobierno objetan ser estas aparentes y de mera formalidad. pues que practicando muchas autoridades lo contrario de ellas, ninguna hasta ahora ha sido residenciada.

Yo no me atreveré á abrir dictamen á este respecto, mas pareceme de absoluta necesidad que por un medio público y solemne se hiciese conocer á nuestros comprovincianos que el Gobierno Imperial fiel á sus Tratados, de ningun modo proteje las intenciones y empresas de Lavalleja; antes desaprueba y hará castigar conforme á las leyes, á los Brasileros que lo ayudaren. De este modo tal vez se dé un corte á la intriga que cunde en desdoro del Gobierno; pero V. E. de cuya sabiduria penden los destinos de nuestra Patria acertará mejor con el remedio conveniente.

Por noticias confidenciales que he recibido, estoy cierto que el Gobierno Oriental vá á exijir que se le dé satisfaccion por la proteccion y socorros prestados á Lavalleja á cuyo fin sin duda será auxiliado por otros Gobiernos Argentinos, y esto sucederá cuando las circunstancias le permitan disponer de sus fuerzas. Lo que puedo asegurar es que los que protejen á Juan Antonio Lavalleja nos desean causar cuantos males pudieren, exforzandose á dar principio á la anarquía en esta provincia; en lo que son apoyados por alguno auxiliares enemigos de la tranquilidad pública que no pueden tolerar ver á nuestra Patria esenta de las escenas sangrientas del Norte del Imperio.

En todo tiempo he procurado ser útil á mi Patria y bastantes veces combatí por ella. Desde que fuí encargado del mando de las Armas me he esmerado en mantener su tranquilidad, haciendo cuantos sacrificios ha sido preciso con quebrando de mi salud y reposo. Estaré dispuesto á continuar haciendolos siempre q' vea que se toman medidas conforme á las leyes para desconcertar las tramas de los enemigos de nuestra prosperidad, imponiendo silencio á los partidos que por fatalidad se van suscitando entre nosotros: y cuando estas hablen, ó no sean adaptadas, permitame V. E. desde luego rogarle tenga á bien nombrar quien me sustituya en el mando de las armas de la Provincia en conformidad del aviso de la Secretaria de los negocios de la guerra de 6 de Noviembre de 1833. tanto por que el estado de mi salud exige descanso, *como por que faltandome, como hasta ahora, la cooperacion del gobierno no me considero bastante habilitado* para mantener el órden la tranquilidad y *seguridad de la provincia.*

Juzgo conveniente enviar á V. E. la carta escrita por D. Juan A. Lavalleja al Teniente Coronel José A. Martinez en que le hace ofrecimientos de campos, ó ganados para obtener su cooperacion, la cual me fué entregada por este: (1) agregando ese testimonio del concepto que hace aquel anarquista de nuestros compatriotas y de sus intenciones hacia nosotros declarando que deben auxiliarlo *todos los propietarios* que tienen que perder queriendo, para vilipendiarnos, que las mismas Autoridades Brasileras le sirvan de agentes para alucinar á los incautos y codiciosos, esparciendo sus ilusorias promesas á que el llama *determinaciones*. Dios que á V. E. Cuartel general de Jaguaray 15 de Junio de 1834.

Ilmo. y Exmo. Sr. Antonio Rodriguez Fernandez Braga.

*Sebastian Barreto Pereyra Pinto.*

El Redactor del SENTINELA de Puerto Alegre, con motivo de la publicacion del anterior manifiesto, hace las siguientes reflexiones en su No 419 de 11 de Julio próximo pasado.

"Que Lavalleja tenga crédito entre los Charruas y Minuanos y que con ellos celebre un pacto para invadir las propiedades y las vidas de los ciudadanos de la República Oriental del Uruguay, nadie debe estrañar semejantes pactos; porque hace 25 años que con esa Legislacion se rigen esos pueblos desgraciados (2) Pe-

(1) Esta carta ha sido publicada ya en las columnas del Universal.

(2) Suponemos que el Escritor Brasilero hablará de los Pueblos Minuanos; porque los de este Estado se rijen por leyes, y ningun Comandante de Frontera desobedece las órdenes del Gobierno ni lo intentaria sin esponerse á ir al momento à un Castillo. Donde por desgracia hai algo parecido es en la Provincia del Rio Grande; en la que los

ro que él se atreva á convidar à los Rio-Grandenses, súbditos del Imperio del Brasil, para cometer semejante atrocidad, es el estremo de la mas criminal ignorancia! cuando debiera advertir que el distintivo del Pueblo Brasilero es la *equidad y la justicia.* En horabuena que su criminal empresa haya hallado lugar en algunos hombres pérdidos: esto nunca disminuirá el alto merecimiento de una Provincia que en el largo espacio de 13 años de rebolucion nunca se inclinó á derramar la sangre de sus hermanos, ni aprovecharse del fruto de sus trabajos é intereses. ¿Habrá pensado D. Juan Antonio Lavalleja que los Rio-Grandenses son Suizos ó Maratas que abrazan como una honesta profesion la de venderse por un determinado estipendio para matar, ó hacerse matar; y que este odioso trafico en que tanto el comprador como el vendedor se cubren de infamia, está en razon de la civilizacion Rio-Grandense?....groseramente se engaña; y nadie puede conocer ese engaño mejor que él mismo, si medita en los socorros que le han prestado sus protectores desde 1832 hasta el presente 1834: si profundiza mas la materia, verá con la última evidencia, que esos socorros, no son prestados á él, sino á un partido de que él nunca podria ser Géfe: pues no ignora que si las traiciones se apadrinan, se abominan siempre los traidores.

Mas ¿cuales son Rio-Crandenses los recursos con que D. Juan A. Lavalleja trata de comprometeros? Vuestras propias vidas y haciendas? Y si vuestros brazos fuesen tan felices que lo colocar seis en el Supremo Poder. ¿cual es la garantía que os asegura ese pacto? Seria la punta de su espada y su voluntad absoluta......Seriais finalmente arruinados como lo fueron sus compañeros de armas desde 1825 á 28, que unos están reposando en la tumba y otros espirando de miseria cuando él atesoraba la presa de dos Provincias con que aun se anima á hacer la guerra á esa tierra que profana con el nombre de Patria; porque si la tuviese aprendería hasta en los ejemplos que nos dán las fieras, que nunca deborán á las Madres!...."

---

Jefes de Frontera pactan con los emigrados de este Estado el modo mas fácil para asolar ambos países: donde el Presidente de Puerto Alegre no tiene voluntad ó energía para hacer cumplir las órdenes de la Corte, y donde en fin los Coroneles Bento Gonzalez y Bento Manuel se burlan de la Corte y tambien del Presidente. Por lo demas las reflexiones del Centinela son las mas juiciosas y exactas que hemos visto emitir por las prensas de aquella Provincia.

(*Universal.*)

No hemos podido comprender bien todo lo que ha querido decirnos nuestro apreciable cólega, el *Telégrafo*, en su número del Sábado, con relacion al breve exámen que hicimos de la novela *Ermelino y Julia*: el estilo académico que usa siempre aquel profundo escritor, cuando se echa á nadar en el maremagnum de la literatura, no nos permite atar los cabos de sus ideas, y las mas de las veces nos quedamos en tinieblas. Sin embargo, por la parte de afuera del laberinto de su discurso hemos traslucido que dice que *nuestra vana presuncion de parecer inteligentes y el prurito maniático de censurar por un gusto inexplicable, nos hace propender á incurrir en errores royendo las producciones agenas y pretender adquirir el título de jueces siendo intolerantes; y que arrastrados por ese vicio hemos reprobado á la jóven autora de* Ermelino *el estremo de la coquetería de su Clara.*" Esto es lo que hemos entendido que dice en aquel elocuentísimo discurso, ¡quién sabe lo que dirà en lo demas que no entendemos! y todo eso nada mas que porque dijimos que Clara nos parecia demasiado coqueta, ¿qué seria si hubiesemos dicho todo lo que un inteligente como nuestro cólega podria decir del caràcter de aquella señorita? Pero venga Vd. acá, corazon de golondrina; si la misma autora de la novela dice que Clara era *una coqueta consumada*, y que lo era en tanto grado que su hermano Carlos la aborrecia por ese defecto: si vé Vd. que esa calificacion de la autora, por exagerada que parezca, està justificadisima con la escena del aposento, en la que ni la misma Putifar hubiera agarrado con mas fuerza el manto, ¿por qué se estrella Vd. con nosotros, que, humildes recopiladores del plan de aquella obra, nos hemos limitado â emitir un parecer que està de acuerdo con el caràcter que la misma autora quiere dar á la rival de Julia? Pues no es una friolera lo que ha sucedido en la casa de campo con el inocente y flexible Ermelino, para que Vd, sin mas ni mas, nos encapille toda aquella furiosa reprimenda!! Bueno y loable es, que los *caballeros* defiendan à las damas honestas y menesterosas, y venguen los desaguisados que se fizieren por algun malandrin á princesas desvalidas; pero no consta en las ordenanzas de tan noble instituto, que por una coqueta enristre la lanza ningun caballero; pues no hay injuria, señor editor, en llamarla tal á la que lo es "consumada," por declaracion espresa de la misma madre que la pariò. Con este motivo devolvemos à Vd. con el agradecimiento que merece, lo de la presuncion, la intolerancia y la manía; y guarde sus brios y su lanza para estrellarse contra los gigantes, porque estos no son mas que Batanes.

---

Está anunciada para esta noche la representacion de la Opera la INES, á beneficio de la Sra. Justina Piacentini. La composicion lirica de esta pieza ha formado la celebridad del profesor Paer, y ha hecho época en los teatros de Europa; no dudamos que en el nuestro obtendrà un completo suceso la eleccion de la Sra. Beneficiada. El mérito drámatico de la INES, es conocido desde muchos años en la escena de esta Capital, pero la juventud que no haya alcanzado la época en que apareciò en ella, sin volver a repetirse, debe buscarlo en la lectura de la opera que acaba de salir à luz, y que segun tenemos entendido se despacha en la boleteria del Coliseo

---

Ayer al media dia una carretilla pasó por encima de un hombre que estaba al lado de la esquina de la casa del Dr. Rebuelta, al parecer embriagado, y cuya vida perderâ segun se dice; la Policia se apoderó del carretillero, que la guiaba, y no sabemos hasta que grado podrá ser culpable de descuido; pero con viene que descuidos de tales consecuencias no queden impunes

---

Los periodicos del Janeyro contienen noticias de Lisboa hasta el 13 de Junio. Despues de terminada la guerra civil, el gobierno trataba de reorganizar la administracion pública y de recompensar los servicios de los que mas contribuyeron á restablecer la autoridad de la Reina. El general Conde de Saldahna fué condecorado con el titulo de Marques del mismo nombre. El Teniente general Jorge de Aviles fué nombrado gobernador de Armas de la Corte y de la Provincia. El Duque de Tercera ha sido condecorado por la Reyna de España con la gran cruz de la órden de San Fernando como premio de su valor y talentos militares.

—Los Ministros de Inglaterra que han hecho dimision de sus cargos son el Conde de Ripon, Sir Stamby, Sir James Graham, y el Duque de Richmond.

Mr. Spring Rice fue nombrado Ministro de las Colonias; Lord Aucklan primer Lord del Almirantazgo, y M Abercrombie. Director general de la amonedacion.

—Las Camaras de Francia se cerraron el dia 24 de Mayo. Los Ministros de Estado presidieron en nombre del Rey, el acto de la clausura, leyendo á las camaras el decreto que lo anunciaba. Tanto los Diputados como los Pares se retiraron entre mil gritos de viva el Rey. *J. do Comercio.*

---

*Erratas del numero anterior.*

Donde dice que el 12 de Junio fué proclamado el gobierno de Da. Maria en las "Terceras" lease en la Madera.

## MARITIMA.

### ENTRADAS.
### Dia 24.

Goleta paquete nacional "Fenix" capitan José Avegno salió de Sandú el 16 del corriente á D. Lazaro L. de Maria.

2295 cueros vacunos
50 dichos de bagual
35 Barrica de sebo
62 cueros nonato
1 tercio de yerba
1 cajon sarga de retorno

Manifiesto del Bergantin goleta americano "Nancey" procedente de Boston.

961 barricas de harina
48 fardos lonas y brines
77 piezas jarcia
25 cajones velas esperma
105 dichos de té
20 bocois de arroz
8 pipas ginebra
4 cajones sederias
2000 pies de tablas

Manifiesto de la Polacra sarda "Cesar" procedente del Rio Janeiro

594 rollos de tabaco
1 dicho pichoa
150 baquetas
12 barriles mantequilla.
3 fardos tamangos
2 cajas cera labrada
2 dichas de polvillo
77 canastos dulces
102 pipas de aguardiente
300 sacos fariña
50 dichos de arroz
19 fardos } efectos
10 barriles } efectos
4 cajones de sargas
60 dichos con naranjas.

## AVISOS NUEVOS.

Para el Rosario, Sta. Fé y la Bajada.

SALDRA á la mayor brevedad posible la Zumaca Nacional "ISABEL."—Los Señores que gusten cargar ó ir de pasage vèanse con su dueño D. Juan Nin, ó con su Capitan abordo. A 26

---

SE NECESITA.

UNA persona para capataz de una estancia que reuna las cualidades de inteligencia y hombria de bien, el que se halle capaz de tal desempeño en esta imprenta darán razon del sugero que lo solicita.

---

NOTICE.

THE *copartnership heretofore existing in this city and Buenos Ayres, under the firm of* Davison, Dorr & Co., *expires this day by limitation: the business in future will be conducted here by* Francis Leland, *and in Buenos Ayres by* Edward Davison and John Milner, *under the firm of* Davison, Milner & Co. *in Buenos Ayres, and* Davison, Leland & Co. *in Monte-Video; any unsettled accounts of the late firm here will be settled by Davison, Leland & Co.*

*Edward Davison.*
*Ralph S. Dorr.*
*John Milner.*
By their attormy F. Leland.
*Francis Leland.*

Montevideo, August 26th, 1834

---

AVISO AL COMERCIO.

LA casa de comercio que existia en esta ciudad bajo la firma de *Davison, Dorr y Ca.* queda disuelta desde esta fecha. En adelante será manejada en Montevideo por Francisco Leland y en Buenos Ayres por Eduardo Davison y Juan Milner, bajo la firma de DAVISON MILNER y Ca. en Buenos Ayres, y de DAVISON, LELAND y Ca. en Montevideo; cualquier cuenta pendiente serà chancelada por Davison, Leland y Ca.

*Eduardo Davison.*
*Rafael S. Dorr.*
*Juan Milner.*
Por f. F. Leland.
*Francisco Leland.*

Montevideo, Agosto 26, 1834.

---

AVISO DE LA POLICIA.

POR orden superior ha de rematarse el alumbrado publico del Cordon y Aguada; el que quiera hacer propuestas puede dirigirlas á la oficina de Policia donde igualmente concurriran antes de presentarlas á instruirse de las bases bajo las cuales ha de formalizarse el contrato.

Montevideo Agosto 25. de 1834.
LUIS LAMAS.

---

ESTRAORDINARIO

EN la calle del fuerte media cuadra de la plaza para el campo n.° 26 ha llegado una partida de yerba mate de regular calidad y se vende á dos vs. lib. y á 8 rs. arroba. ags. 26 6p

---

SE VENDE.

UN puesto en la calle de San Benito No. 89, por tener que ausentarse su dueño del País, hace mui buenos diarios. La persona que guste comprarlo véase con su dueño. A 26.

## REMATES.

POR CARRERAS Y OJER.

(En la Colecturía Jeneral.)

HOY Martes 26 de Agosto se han de rematar precisamente por el mas ventajoso precio que se pueda obtener, los efectos del cargamento del Bergantin Goleta americano "Nacey" procedente de Boston consistiendo principalmente en

lonas de Rusia
lonetas de id.
jarcia de varias clases
cajones de velas de espelma
té imperial superior
dicho polvora id.
dicho hison id.
arroz de la Carolína
tarros de betun en barricas
javon &. &.

*En seguida.*

Una partida de fideos,
papel florete,
garbanzos,
una partida de yerba en depòsito y otra porcion de articulos

A las 12 en punto.

POR LUIS BAENA.

En su casa calle de San Carlos N. 147.

El Miercoles 27 del corriente, se han de vender precisamente al mejor precio por cuenta de quien pertenezca; una partida de harina de Norte America de calidad superior, doscientas barricas de id. con alguna averia que estarán de manifiesto en el acto de la venta.

A las once en punto.

## Aviso de la Policía.

EL 9 del mes de Setiembre próximo cumple el plazo en el que deben trasladarse las caballerizas de la ciudad fuera de los muros de ella, segun lo previno la Policía en su edicto del 9 de Junio último. En su consecuencia el gefe que firma espera que no se dé lugar á nueva determinacion para llenar elcumplimientode lo que está ordenado
Montevideo, Agosto 14 de 1834.
LUIS LAMAS.

## 5 PATACONES

SE dan de gratificacion al que hubiese hallado una espuela de plata y la entregue en la esquina pulpería de don Martin Caiza, frente al Porton del Cubo del Norte, ó en el foso del Porton de San Pedro en la pastería de don Joaquin Godoy. ag 16 3p

*Se anuncia al público,*

LA apertura de una fábrica y tienda de PEINETAS, situada en la calle del Muelle No. 14, frente al café de la Marina, hallandose dicha tienda con un buen surtido de peinetas primorosamente labradas y á la última moda.—Al mismo tiempo tienen los interesados el honor de ofrecerse á las señoras para toda especie de composturas de peinetas lisas y caladas por rotas que estén, y armarlas á todo estilo, asegurándolas que no quedarán descontentas, tanto de la perfeccion de su trabajo como de la equidad que lo acompaña. ag 14 3p

## AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE GOBIERNO.

HABIENDO sido instruido el Gobierno del mal estado en que hoy se encuentra el parage mas frecuentado del arroyo del *Manga* en las cercanias de la capital, ha acordado se construya en él un puente que facilite y mejore las comunicaciones; y que al efecto se avise al público, para que los licitadores de esta obra le dirijan proposiciones por conducto de este ministerio en el término de 8 diasMontevideo, Agosto 14 de 1834

## AVISO.

EN la calle de Sn Pedro n. ° 81 hay para alquilar un cuarto en alto, propio para un hombre solo: un galpon de material, y un almecen de maderas anrbos á proposito para depositar harinas, ú otros efectos que precisen ventilacion; y una cocina economica que se dará por un precio sumamente equitativo ag 11

## Interesante.

SE vende en el almacen naval de Guillermo Parry calle de san Telmo N. 97, té hison á 1 peso libra, azucar de pilon à 1½ reales, mostaza francesa á 1½ el tarro, tinta colorada á 1½ la botella, polveras de seidlité á 6 rs. el cajon, jávon amarillo cajon 14 rs., id. blanco de Europa arroba 22 rs. aceite de quemar arroba 6 rs., id. de primera calidad arroba 22 rs. ginebra de Holanda 4 pesos 2 reales el cajon, vino de Burdeos 4 pesos id: velas de esperma por cajones 4½ reales libra, cigarros lejitimos de la Habana á 5 pesos el cajoncito, listados azules á ocho vintenes la vara, guantes cabretilla para señoras 1½ el par, lonas inglesas á 11 pesos y medio la pieza, id. de Rusia á 24, brines de Rusia á 10, camisetas de lana á 6 reales, id. blancas y finas á 9 reales, calzoncillos de lana á 10 rs., polvora fina en tarros á 12 rs., polvorines ingleses de patente á 10 rs., municioneras id. á 12 rs., jarcia de Rusia a 10 pesos el quintal, y otros articulos á precios sumamente acomodados. jl. 22.

## AVISO

LOS posecdores de terrenos dados en enfiteusis por el superior gobierno que quieran titulos de propiedad, pueden ocurrir para obtenerlos á D. Domingo Vazquez y D Agustin Castro autorizados por el mismo Superior Gobierno, y encargados de la administracion de dichos terrenos agt, 14 15p.

*Betun muy superior,*

EN botellas del tamaño de las de cerveza, á 5 rs. en la calle de San Pedro No. 166. Hay en la misma casa libritos de plata á un precio muy acomodado. ag 14 3p

*Sr.Editor del Universal.*

Con motivo de aproximarse el aniversario del dia grande de la América me acuerdo que con motivo del aniversario de la Constitucion en el año de 1833 se trato de rifar un solar de propiedad pública para concurrir con su producto á los gastos de las fiestas constitucionales. Yo compré como cada uno de tantos una porcion de villetes y pagué por cada uno cuatro reales; pero se hicieron las fiestas y el solar no se rifó; se acabo el año y se pasó sin rifar; estamos en Mayo de 1834, y nada se dice á cerca de la rifa del solar: ¿podrá informarme V. cuando se rifará, ó á lo menos decirme quien es el encargado ó encargados de ese negocio para pedirles el dinero que me tienen por allá si es que no piensan verificar la rifa? Me acuerdo tambien de que otros aficionados han hecho igual pregunta antes de ahora en su Diario Universal, y nadie les contestó sin duda por que no se insertó su remitido mas que una sola vez. Yo que deseo me conteste el que deba hacerlo, ruego á U. inserte el presente, dia á dia en alguna de sus columnas hasta que lo mande retirar, y le quedará agradecido su atento Servidor.

*Un abonado.*

## SE COMPRA

DE dos hasta tres mil cabesas de ganado vacunos de criar, pagaderas a la vista, en esta imprenta daran razon

## AVISO DE LA POLICIA.

INSTRUIDO el gefe que firma que hay persona que se ha atrevido á exigir estipendio á algunos capitanes de buques por el agua que estraen de las fuentes de la Aguada, denominadas del Rey, estando prohibido por la Policía desde el año próximo pasado que cometiesen esto abuso, hace saber al público por medio del presente aviso, que nadie está obligado á pagar el agua que saque de dichas fuentes, interin no se ordene lo contrario por donde corresponde. Entretanto la Policía está practicando averiguaciones para descubrir quien es el que se ocupa de cobrar, y quien ha destruido una de aquellas, llevándose parte del material.
Montevideo, Agosto 13 de 1834.
LUIS LAMAS.

## Se ha perdido,

UNA negrita bozalona llamada Lucia, de 9 á 10 años de edad. El vestido que lleva es de listado rosado á cuadros menuditos, pañuelo de seda á cuadros, collar de avalorios verdes, es aseadita y camina con dificultad á causa de los sabañones. La persona que la entregue á la casa No. 28, calle de San Felipe, será gratificada. a 12 3p

## SE HA HUIDO

UNA negra llamada Margarita, de edad como de doce años, algo vozal, lleva puesto un vestido de sarasa obscuro y un pañuelo chico de espumilla celeste al cuello, todo viejo, es algo fula pestañas largas y el andar muy menudito. Quien la entregase ó diere noticia de ella en la casa calle de san Sebastian número 57 será bien gratificado ag, 8

## SE VENDE.

LA acreditada barberia del finado Pozo cita en la calle del muelle para este oficio ú otro ramo, la que es aparente para cualquier negocio por su localidad. El que quiera comprarla vease con su dueño José Panes que vive en una casilla junto al consulado nuevo.

## A LOS DE BUEN GUSTO.

EN la "Adelaida," ha llegado una corta partida de injertos de frutas esquisitas: el que quiera el todo ó parte ocurra á la calle de San Gabriel No. 48.

## INTERESANTE.

EN la calle del fuerte media cuadra de la plaza para el campo número 26 se hallan de venta una partida de toallas del mejor gusto recien llegadas de Corrientes y un surtido general de efectos de almacen aprecios muy comodos.

## Se vende una suerte de Estancia

LINDANDO con los campos que fueron del finado D. Manuel Perez, del otro lado del Yí: sus fondos al arroyo de Tomas Cuadra. El que deseare comprarla vénse con el vendedor en la calle de San Sebastian No. 29.

## AVISO.

EN la calle de San Gabriel número 16 se venden dos ventanas con sus rejas correspondientes una para calle y otra para interior; y una puerta vidriera de diez cuartas; el que las necesite vease con su dueño en la misma casa.

## AVISO.

EN la calle de San Gabriel No. 119 en la tienda de Zapatería bajo los altos del finado Maza, baratillo de zapatos;—Zapatos franceses de Señora 6 rs. id. id. 7 rs, id. marroquin superiores 1 peso, zapatos bronceados de señora lisos de pino 1 peso, id. de hombre abotinados con tres costuras 2 ps, id. id. ingleses orejitas anchas 2 ps. botines finos de hombre 4 4 zapatos de Sra, con cuatro oregitas 1 3, id, de baron finos 10 rs, id.,id, ordinarios 5 rs, id, de niño finos con broches 3 rs, id, id, abotinados con fleco 3 rs, suecos del país 6 rs.

## CAMBIO DE DOMICILIO.

MR. JULES FONTANGES, cirujano dentista, aprobado, tiene el honor de avisar al público que acaba de mudar su domicilio á la casa situada en la calle del Muelle, al lado de la fonda del Sol, conocida bajo el nombre de "Fonda Inglesa;" y ocupa las viviendas que están sobre el café.

Suplica á las personas que puedan necesitar de sus servicios, tengan la bondad, cuando lo manden buscar, de indicar en un billete el nombre de la calle y número de la casa donde debe ocurrir.

Se le encontrará todos los dias desde las 9 de la mañana hasta las 5 de la tarde. Jl 30

## AVISO AL PUBLICO.

EN los dias 26, 27 y 28 del corriente mes, á las puertas de la Escribania pública del Juzgado Civil, se han de verificar almonedas y remate en la tarde del último dia, de una casa y terreno para chacra perteneciente á D. Francisco Espino, estando avaluda en la cantidad de cuatro mil treinta y tres pesos uno y tres cuartillos reales; la que se vende para hacer pago á su acrehedor D. Sebastian Coutiño. Quien necesitase imponerse de sus tasaciones puede ocurrir á la escribania del que subscribe que se le pondran de manifiesto.

*Montevideo Agosto 21 de 1834.*
*Brid.*

## AVISO.

SE dá en arrendamiento la Chacra del finado D. Balentin Saenz cita en el Arroyo seco con 19 cuadras de terreno, monte de durazno, Naranjos é higueras y edificio de bastante comodidad; que para tratar puede verse con su señora doña Maria Leal en la misma Chacra. agosto 25 3p.

## Se vende.

UNA pulpería muy acreditada cerca del Muelle, hace diarios muy buenos, y es de poco principal; la vende su dueño por tener que ausentarse de esta Ciudad, ocurrase á la casa de D. Bernardo calle de San Telmo No. 6.
agosto 25 3p.

## TACHOS DE FIERRO.

SE venden dos tachos de fierro de la medida de una pipa cada uno, propios para derretir sebo, en la calle de Sn. Miguel No. 33 darán razon. A 22—

## VISO.

DESEANDO el Gobierno colocar el servicio de las Postas en estado de ser desempeñado con menos gravamenes del público y de las rentas, reformando el sistema de comunicaciones existentes, en observancia del Decreto de 24 de febrero de 1832 y con arreglo á la situacion de los pueblos y de los recursos que ofrezca la línea mas indicada para mantenerlos de un modo permanente y economico, ha acordado que establecidas estas conforme al itinerario adjunto, se oigan proposiciones para el remate de su servicio en todas las carreras que se indican; bien entendido, que el Ministerio considerara tambien las que se les dirijan parcialmente por una ó mas de aquellas ó fracciones de cada una de ellas, debiendo ser instruidos los licitadores por el mismo conducto, de las bases reglamentarias que se acuerden por separado; fijandose al efecto el término de 30 dias para la recepcion de las espresadas propuestas.

ITINERARIO.

Las carreras principales y únicas serán cuatro y partirán.

La primera desde la Capital, por Solis Grande, Maldonado S. Carlos, Rocha, hasta la Receptoria de Sta, Teresa

La segunda continuara desde Solis por el pueblo de Minas hasta la villa de Cerro Largo, siguiendo el curso de la cuchilla grande si fuere posible

La tercera desde la Capital por Canelones Sta, Lucia, S, José, Mercedes, Pia sandú y Salto

La cuarta desde S, José hasta la receptoria gral. de la Colonia y Durazno

## AVISO DE LA POLICIA.

SE ha rifado hoy el terreno de la propiedad de D. Gabriel Perez, sito en la manzana conocida por el corralon de San Francisco calle de San Benito con diez varas de frente al Oeste, y 3 de fondo al Este; y ha tocado en suerte al N. 5825; el que tenga el número premiado puede presentarlo en la oficina de Policia para su confrontacion, y demas diligencias necesarias. Montevideo 12 de Agosto de 1834.
LAMAS.

## AVISO OFICIAL.

Montevideo, Agosto 14 de 1834

*Ministerio de Gobierno.*

HALLÁNDOSE vacante el empleo de preceptora correspondiente á la Escuela pública de niñas de esta Capital, las personas que se consideren con derecho á servirlo pueden hacerlo presente por conducto del Sr. Inspector general de la enseñanza en el concepto de que la provision ha de hacerse por el mérito que provaren los opositores asi como que son pensiones anecsas á la enseñanza todas las que eran del cargo de la Sra, de Curel por su contrato que se poodrá de manifiesto en la Secretaria de Gobierno á quienes lo soliciten

## AVISO

EN la calle de San Gabriel No 140 hay de venta los libros siguientes: Voz de la naturaleza, El último Mogicano, obras de Martinez de la Rosa, Eloisa y Abelardo, El sueño y la Realidad, Vida de Lazarillo de Tormes, Plic y Ploc, Pablo y Virginia, Rovinson el nuevo, Compendio de la historia de España, Memorias historicas de la Rebolucion, Investigaciones historicas de España sobre el descubrimiento de la America, Laraga moral, El espejo que no adula, Novelas de Miguel de Cerbantes Zabedra; hay tambien 20 comedias de varios autores; se vende todo á precios sumamente equitativos. A 23 3p.

## SE VENDE,

UN famoso piano de excelentes voces y construccion moderna, en un precio equitativo. El que gusto verlo puede ocurrir á la calle de San Agustin No 30, frente al almacen de maderas de don Manuel Luna. ag 21 3p

## AVISO OFICIAL.

*Montevideo Agosto 16 de 1834.*

SE advierte á quienes corresponda; que en lo subcesivo no seran de abono del Tesoro Publico, mas avisos oficiales, que los que se publiquen por los periodicos contratados por el Gobierno.